

**CONCURSO PUBLICO  
N° CP-0009-2007-ELSE**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO  
DE CONEXIONES DOMICILIARIAS**

**CUSCO - 2007**

## **CONTENIDO**

### **A.- BASES GENERALES**

1. GENERALIDADES
2. BASE LEGAL
3. CONVOCATORIA
4. CONDICIONES DE CARACTER TECNICO ECONOMICO
5. GARANTÍAS
6. ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
8. DEL CONTRATO
9. PENALIDADES

### **B.- MODELO REFERENCIAL DE CONTRATO**

### **C.- CRITERIOS DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

### **D.- ANEXOS**

- Anexo 1 : Declaración Jurada (incluir en el sobre 1)
- Anexo 2: Promesa de Consorcio (incluir en sobre 1)
- Anexo 3: Declaración Jurada (incluir en el sobre 1)
- Anexo 4: Declaración Jurada (incluir en el sobre 1)
- Anexo 5: Experiencia del postor (incluir en el sobre 1)
- Anexo 6: Resumen de la experiencia del profesional responsable (Incluir en el sobre 1)
- Anexo 7: Declaración Jurada de la Infraestructura (Incluir en el sobre 1)
- Anexo 8: Declaración Jurada (incluir en el sobre 1)
- Anexo 9: Plan de Trabajo (incluir en el sobre 1)
- Anexo 10: Precios unitarios referenciales (incluir en el sobre 1)
- Anexo 11: Propuesta económica (Incluir en el sobre 2)
- Anexo 12: Declaración Jurada–Pacto Integridad (Incluir sobre 1)

### **E.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**A**

**BASES GENERALES**

## 1. GENERALIDADES.

1.1. **Empresa Convocante** : Electro Sur Este S.A.A

1.2. **Tipo de Proceso de Selección** : Concurso Público

1.3. **Nº Proceso** : CP-0009-2007-ELSE

### 1.4. Objeto

El objeto del presente, es seleccionar al postor o postores que ofrezcan las condiciones técnico - económicas más favorables para la “**Contratación de Servicios de Saneamiento de Conexiones Domiciliarias**”

### 1.5. Valor Referencial

El valor referencial del presente proceso es de **S/. 1,228,485.87** (Un millón doscientos veinti ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con 87/100 Nuevos Soles) al 18/07/2007 incluido tributos, seguros, transporte y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio (Art. 32 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado).

#### Limites:

VALOR REFERENCIAL	LIMITE MÁXIMO	LIMITE MINIMO
1,228,485.87	1,351,334.45	859,940.11

Valor referencial: Un millón doscientos veinti ocho mil cuatrocientos ochenta i cinco con 87/100

Limite máximo: Un millón trescientos cincuenta y un mil trescientos treinta y cuatro con 45/100

Limite mínimo: Ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta con 11/100

### 1.6. Sistema Adoptado

Precios Unitarios

### 1.7. Modalidad de la Contratación

Referido a su financiamiento: Recursos propios

### 1.8. Participantes.

Podrán intervenir en el presente proceso en calidad de postores cualquier persona natural o jurídica, legalmente capacitada, dedicada al objeto de la convocatoria del presente proceso.

Es requisito para participar en el presente proceso de selección estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no tener sanción vigente según el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.

Los postores podrán intervenir sea en forma individual o asociada bajo la modalidad de consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario acreditar la existencia de una promesa formal de consorcio, la que se perfeccionará luego del otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato. Las partes del consorcio no deben estar incluidas en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado; así mismo los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar mas de un consorcio.

Están impedidos de ser postores las Empresas y personas a que se refiere el Artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM.

Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos, entre sí o con terceros, con el fin de establecer practicas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes (Art. 10 Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM).

Los consorcios deberán cumplir con lo establecido en la directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 063-2003-CONSUCODE / PRE, publicada el 13 de marzo de 2003 y la Directiva 008-2006/CONSUCODE/PRE.

Para participar en este proceso de selección es requisito estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y registrarse como participante. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que uno de sus integrantes se registre como participante, sin embargo, todas las empresas que conformen el consorcio deberán encontrarse inscritos en el Registro Nacional de Proveedores.

## 2. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N° 083 – 2004 - PCM) y su Reglamento (D.S. N° 084-2004-PCM)
- Sistema de Gestión de Calidad de Electro Sur Este S.A.A.
- R.M 292-98-EF/15
- Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 y DS-009-93EM.
- Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos D.S. 020-97-EM y Modificatorias.
- Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Sub Sector Electricidad R.M. N° 263-20001-EM/VME.
- Directiva 063-2003 CONSUCODE/PRE de fecha 13-03-03.
- Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444
- Decreto Supremo N° 107-2007-EF

## 3. CONVOCATORIA

### 3.1. Publicación

La publicación de la convocatoria se realizara a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)

### 3.2. Registro de Participantes.

#### 3.2.1 Derecho de Participación

El costo del registro incluido IGV es de **S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)**, que deberá ser pagado por el postor en efectivo o mediante depósito en la Cta. Cte. 420-0000339075 del Interbank a nombre de Electro Sur Este S.A.A., quién emitirá el comprobante de pago correspondiente.

#### 3.2.2 Lugar y Fecha de Registro de Participante:

Lugar de pago derecho de participación	:	Oficina de Atención al cliente
Lugar de registro de participante	:	Oficina de Logística
Dirección de pago y registro	:	Av. Mariscal Sucre No 400 Urb. Bancopata-Cusco Tele (fax) 084 - 227725

**Fecha :** De acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria adjunta  
**Hora :** De 8:00 a 17:00 horas

Al momento de registrarse, el interesado deberá dejar constancia de su identidad y de la firma a que representa precisando su dirección, teléfono y/o fax.

### **3.3. Formulación de Consultas**

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto a ellas.

El Comité Especial recibirá las consultas por un período mínimo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la convocatoria en el SEACE.

Las consultas serán dirigidas por escrito al Presidente del Comité Especial y entregadas en la Oficina de la División de Logística, sito en la Av. Mariscal Sucre N° 400 - Bancopata - Cusco, o enviadas vía facsímil al Tele(fax) 084 - 227725.

**Fecha:** De acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria adjunta.  
**Hora:** De 8:00 a 17:00 horas

Las consultas que se realicen con posterioridad a la fecha y hora indicada, no serán absueltas, ni darán lugar a reclamo alguno.

### **3.4. Observaciones a las Bases.**

Las observaciones que los postores consideren necesarias realizar sobre las condiciones mínimas de las bases a que se refiere el Art. 25 de la Ley o de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, serán dirigidas por escrito al Presidente del Comité Especial y entregadas en la Oficina de Electro Sur Este S.A.A., sito en la Av. Mariscal Sucre No 400, Tele(fax) 084 - 227725.

**Fecha:** De acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria adjunta.  
**Hora:** De 8:00 a 17:00 horas

Las observaciones a las bases seran presentadas paralelamente a las consultas.

### **3.5. Absolución de Consultas y Observaciones.**

El Comité Especial notificará la absolución de consultas y observaciones a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en la sede de Electro Sur Este S.A.A., y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso en la fecha indicada en la convocatoria.

#### **Elevación de las observaciones al CONSUCODE**

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y

adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciara de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Este Pronunciamiento será debidamente motivado y expresado de manera objetiva y clara.

Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un Pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE, éste deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

El participante domiciliado en Lima deberá efectuar el pago en las oficinas del CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.

El participante domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en la Cuenta Corriente N° 00-000304867 del Banco de la Nación a nombre del CONSUCODE.

En el caso que el participante no cumpla con cancelar el monto de la tasa a su cargo dentro del plazo antes señalado, el Presidente del Comité Especial aplicará lo prescrito en el Artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, teniendo por no presentadas las observaciones no acogidas.

**3.6. Integración de las bases.-** Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si las mismas no se han presentado, las bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna. Las bases

integradas se publicarán a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

### **3. CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO - ECONÓMICO.**

#### **4.1 Generalidades.-**

Electro Sur Este S.A.A. como concesionaria del Servicio Público de Electricidad requiere la contratación de una empresa de servicios para la ejecución de las actividades señaladas en el numeral 1.4.

#### **4.2 Especificaciones Técnicas**

Los postes deberán cumplir con las especificaciones técnicas se detallan en el literal E

#### **4.3 Vigencia del Contrato**

El plazo de vigencia del contrato será de dos años o a la culminación total de los trabajos, según el cronograma establecido, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

#### **4.4 Plazo de la Validez de la Oferta**

La oferta del proveedor será válida hasta la suscripción del contrato e invariable durante su periodo de vigencia, salvo en caso de variaciones del IGV.

#### **4.5 Precio, Forma de Pago.**

##### **a) Precios**

Los precios serán cotizados en nuevos soles, en precios unitarios y total sin borrones ni enmendaduras, incluyendo todos los tributos (I.G.V. 19%), seguros, transportes, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Los precios se mantendrán durante el periodo de vigencia del contrato, salvo en caso de variaciones del IGV.

##### **b) Pagos**

Electro Sur Este S.A.A. pagará por el servicio contratado en forma mensual previa prestación de la factura correspondiente y con el Vo. Bo. del supervisor del sector respectivo, supervisor de la Oficina de Perdidas Comerciales, jefe de la División de Ventas y la aprobación del Gerente Comercial.

Los pagos se efectuaran máximo 10 días después de presentada la documentación arriba indicada con las respectivas conformidades.

El proveedor **deberá presentar la factura con los mismos precios unitarios consignados en el contrato.**

### **5. GARANTIAS**

#### **5.1. Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato el Postor favorecido con la buena pro entregará a ELECTRO SUR ESTE S.A.A. una Carta Fianza, con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la última prestación de servicio., por un valor equivalente al 10% del monto del contrato.

#### **5.2. Garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%), junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el Valor Referencial y la propuesta económica.

**5.3.** Las garantías referidas en los numerales 5.1 y 5.2 deberán ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras

Privadas de Fondos de Pensiones. La carta fianza deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad.

**5.4.** Alternativamente, las micro y pequeña empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y su reglamento.

**5.5. Pólizas de Seguros**

El postor en caso de obtener la Buena Pro, deberá contratar póliza de seguro complementario de trabajo de alto riesgo, salud y pensión que cubra a todo su personal técnico.

**6. PRESENTACION DE PROPUESTAS.**

Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora exactos indicados en el aviso de convocatoria.

**6.1 Forma de Presentación y Alcances de la Propuesta**

**6.1.1 Presentación de propuestas**

Las propuestas se presentarán en dos sobres:

- a) En el **SOBRE N° 01** se presentará la propuesta técnica
- b) En el **SOBRE N° 02** se presentará la propuesta económica.

Cada sobre deberá contener los documentos correspondientes en original y copia, en el orden en el que se requieren, en fólderes, utilizándose separadores adecuados para facilitar la ubicación de los documentos.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Los dos sobres serán rotulados de la siguiente forma:

MEMBRETE DEL POSTOR (NOMBRE DE LA EMPRESA  
POSTORA)

**SR PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL DEL  
CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007-ELSE**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SANEAMIENTO DE  
ACOMETIDAS ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Av. Mariscal Sucre N° 400 Santiago - Cusco.**

**Sobre : (1 ó 2) según corresponda**

### **6.1.2 Acto de presentación de propuestas**

El acto de presentación de propuestas será público y se realiza en presencia del Comité Especial, los postores y con la participación de Notario Público.

El Comité levantará el acta respectiva, el cual deberá ser suscrito por los miembros del Comité Especial y por los postores que lo deseen.

Los actos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas, salvo postergación.

### **6.1.3 Acreditación de Representante**

Para el acto de presentación de propuestas según sea el caso, las personas naturales concurren personalmente, o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple. Esta carta no deberá tener borradores ni enmendaduras bajo apercibimiento de denegarse la acreditación del representante. Las personas jurídicas concurren por medio de su representante legal o apoderado acreditado por carta poder simple.

### **6.1.4 Vigencia de Documentación**

Los documentos presentados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de los sobres a excepción de las acreditaciones referidas a la experiencia del postor.

## **6.2 Acto público de Presentación de propuestas**

Se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

<b>Lugar</b>	:	Sala de reuniones de Electro Sur Este S.A.A., sito en la Av. Mariscal Sucre No. 400 de la Urb. Bancopata - Cusco.
<b>Fecha de Presentación y Entrega de Propuestas</b>	:	De acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.
<b>Fecha de otorgamiento De Buena Pro</b>	:	De acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

Las propuestas técnica y económica, en dos sobres cerrados, serán presentadas por los postores al Comité Especial, cuando éste los llame en el orden en que se registraron como participantes. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de las bases.

El Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

La oferta que no incluya la documentación y/o información obligatoria solicitada en las Bases, será eliminada en el curso del acto de recepción o durante el proceso de evaluación.

Evaluada y/o calificadas las propuestas técnicas, el Comité Especial procederá a abrir en acto público, los sobres de las propuestas económicas de los postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido y procederá a evaluarlas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Los criterios de evaluación y otorgamiento de la Buena Pro se muestran en el literal C del contenido de las bases.

### 6.3 PROPUESTA TECNICA - Sobre "1"

#### Documentos de Presentación Obligatoria:

1. Declaración Jurada, señalando el nombre o razón social del postor o de su representante legal, domicilio e inscripción en los registros públicos cuando corresponda, e indicación del documento de identidad (Anexo 1).
2. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores-Capitulo Servicios. En caso de consorcios, las partes deberán presentar este certificado individualmente.
3. Promesa de Consorcio de ser el caso (Anexo 2).
4. Declaración Jurada de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 (Anexo3).
5. Declaración Jurada Pacto de Integridad (Anexo 12).
6. Documentación de cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos:
  - Declaración Jurada de la infraestructura y personal con la que prestará el servicio, según formato del anexo 07.
  - Copia simple del título profesional del Ingeniero responsable y certificado de habilidad profesional vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú

#### Documentos de Presentación Facultativa:

7. Documentación relativa a los factores de evaluación de así considerarlo el participante:
  - Experiencia del postor en la especialidad (servicios especificados en los criterios de evaluación): Monto facturado por el postor durante el periodo 2001 a la fecha de la presentación de la oferta, sustentada con copia simple de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación o comprobantes de pago cancelados, incluyendo el resumen correspondiente según Anexo 5 (Máximo 10 documentos).
  - Experiencia del profesional responsable en la especialidad (como profesional responsable, supervisor, residente o inspector de las actividades definidas como especialidad), acreditado con copia simple de contratos, certificados, constancias o comprobantes de pago en el periodo 2001 a la fecha de presentación de la oferta, cuyo resumen deberá ser presentado según Anexo 06 (Máximo 10 documentos).
8. Declaración jurada de ser una pequeña o una microempresa, de ser el caso (Anexo 4.)  
Electro Sur Este S.A.A. se reserva el derecho de solicitar al ganador de la buena Pro, la documentación original para su verificación, antes de la firma del contrato.

### 6.4. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá ser presentada según formato en Anexo 11, la misma que incluirá el I.G.V., y lo señalado en el acápite 4.6 debiendo ser firmados y sellados por el representante legal del postor.

- Los postores deberán presentar sus ofertas **en moneda oficial peruana (NUEVOS SOLES)**.
- El monto total de la propuesta económica y los subtotaes que lo componen deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales.

La oferta económica, contenida en el sobre N° 02, en caso de ser aceptada por Electro Sur Este S.A.A. y otorgado la buena pro al postor, será única e invariable y rija durante la vigencia del contrato correspondiente hasta su finalización.

### 6.5. Rechazo e Inadmisibilidad de las Ofertas

- a. Serán automáticamente rechazadas las ofertas que omitan incluir los documentos exigidos con carácter obligatorio, en los sobres "1" y "2", respectivamente.

- b. En ningún caso las especificaciones técnicas ofertadas deberán ser inferiores a lo requerido por Electro Sur Este S.A.A.
- c. **Los precios ofertados no deberán exceder en más del 10% al valor referencial ni ser inferiores al 70% del mismo.**
- d. Se considerará como no presentada, la propuesta económica que tenga omisiones, borraduras, enmendaduras o corrección alguna.
- e. Si las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total tuvieran alguna incorrección, se descalificará la oferta, procediendo a realizar la misma verificación de la propuesta que sigue en el orden de prelación.
- f. El postor que hubiese presentado información falsa o inexacta, quedará eliminado en cualquier etapa del proceso, aún cuando se le haya otorgado la buena pro, siendo sujeto de las sanciones previstas por el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas complementarias.

## **7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

- 7.1** El Comité Especial otorgará la Buena Pro de acuerdo a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, al postor o postores que cumpliendo con las bases haya(n) obtenido el puntaje más alto.
- 7.2** En caso de empate se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento.
- 7.3** El Comité Especial podrá declarar desierto el proceso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.  
Electro Sur Este S.A.A., podrá cancelar el proceso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del TUO DE LA Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como también podrá declarar la nulidad de oficio del mismo en virtud de lo establecido en el artículo 57 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- 7.4** La buena pro se dará a conocer a los postores participantes en la misma fecha y será publicado en el SEACE .

## **8. DEL CONTRATO**

- 8.1.** Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto Electro Sur Este S.A.A., como el o los ganadores están obligados a suscribir el o los contratos respectivos.
- 8.2.** El contrato se celebrará conforme al Título V del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Para ello las empresas citarán al postor ganador de la buena pro en cada ítem, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles y máximo de diez (10) días hábiles para suscribir el contrato. No obstante, si dicho postor tuviera antes del plazo mínimo establecido la documentación completa requerida, podrá presentarse a suscribir el contrato;

Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, las Empresas llamarán al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el párrafo precedente. Si este postor no suscribe el contrato, se declarará desierto el proceso de selección en el ítem correspondiente, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

- 8.3.** El lugar de firma del contrato es en la Oficina de Asesoría Jurídica de Electro Sur Este S.A.A., ubicada en la Av. Mariscal Sucre N° 400 – Cusco.
- 8.4.** El Contratista al ejecutar el contrato, no puede alterar, modificar ni sustituir las características de su propuesta.
- 8.5.** El Contratista no podrá subcontratar los servicios.

## **9. PENALIDADES**

Se aplicaran las penalidades de acuerdo a la escala indicada en la pro forma de contrato.

**B**

**PROFORMA DE CONTRATO**

## PROFORMA DE CONTRATO

### CONTRATO N° - 2007 (CONCURSO PÚBLICO N° 0009-2007-ELSE)

Conste por el presente documento de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SANEAMIENTO DE ACOMETIDAS ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

#### **I. CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES:**

1.1 ELECTRO SUR ESTE S.A.A. con RUC N° 20116544289, con domicilio real en el inmueble N° 400 de la Av. Mariscal Sucre, de la Urbanización Bancopata, Distrito de Santiago, Provincia y Región Cusco, representada por su Gerente General Ing. ...., con DNI N° ..... con Poder General y Especial, inscrito en la Ficha 1242-b del Registro Mercantil de los Registros Públicos de la ciudad del Cusco. Se denominará **LA ENTIDAD**.

1.2 ....., con RUC N° ....., con domicilio en ..... de ..... Provincia ....., Región ....., representada por su Titular Gerente ....., con DNI. N° ....., Se denominará **EL CONTRATISTA**.

#### **II. CLAUSULA SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES**

ELECTRO SUR ESTE S.A.A., terceriza las actividades de Saneamiento de Conexiones Domiciliarias Cusco, convocando para ello a CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007-ELSE.

En fecha ....., el Comité Especial, otorga la Buena Pro en favor de EL CONTRATISTA, para que esta última desarrolle las actividades descritas en la Cláusula Quinta del presente contrato y el Anexo de Especificaciones Técnicas de las bases.

La adjudicación de la buena pro ha quedado firme y **EL CONTRATISTA** ha presentado los siguientes documentos:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado expedido por CONSUCODE.
- Copia simple de su Registro Nacional de Proveedores vigente
- Garantía de fiel cumplimiento (de ser el caso)
- Garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
- Acreditación de la infraestructura requerida y del personal propuesto con conformidad de la supervisión de pérdidas comerciales.
- Pólizas de seguro complementarios de trabajo de alto riesgo salud y pensión que cubra a su personal técnico.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados (de ser el caso).

#### **III. CLAUSULA TERCERA.- REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO.**

La relación contractual entre las partes se regulará del siguiente modo:

En principio por las Bases, la propuesta ganadora y el documento que contiene el presente contrato, y de forma supletoria en aquellos no previstos por la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado y su Reglamento, sólo regirá el Código Civil y demás normas en aquello que no se encuentra regulado y que pudiera suscitar una discrepancia entre las partes **EL CONTRATISTA** no podrá variar ninguna de las condiciones ofertadas y aceptadas.

#### **IV. CLAUSULA CUARTA.-DEL OBJETO**

4.1 Es objeto del presente, la contratación de una Empresa de Servicios de tercerización que efectúe las actividades señaladas en la Cláusula Quinta del presente contrato la misma que deberá contar con lo siguiente:

- Personal Idóneo
- Recursos financieros suficientes
- Recursos técnicos adecuados
- Infraestructura necesaria.

## **V. CLAUSULA QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **5.1 DE EL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA se obliga a :

- 5.1.1. Cumplir con las actividades descritas en las Especificaciones Técnicas de las bases, los mismos que se anexan al presente contrato.
- 5.1.2 Cumplir con el servicio encomendado con calidad, oportunidad y eficiencia, en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad de los Servicios Comerciales de Electro Sur Este S.A.A., el mismo que por su carácter dinámico estará ligado al proceso de mejora continua, por lo que su modificación de los procesos será comunicada oportunamente al contratista.
- 5.1.3 Cumplir con la Legislación Vigente.
- LEY DE CONCESIONES ELECTRICAS N° 25488
  - REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCESIONES ELECTRICAS D.S. 009-93 EM.
  - NORMA TECNICA DE CALIDAD DE SERVICIO
  - REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL SUBSECTOR ELECTRICO N° 263-2001-EM/VME
  - CODIGO NACIONAL DE LECTRICIDAD VIGENTE D.M. N° 366-2001-EM/VME
  - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
  - DIRECTIVAS INTERNAS
  - DIRECTIVAS DE LA DGE/MEM
- 5.1.4 Asignar y mantener al personal profesional y técnico calificados para las labores establecidas en el contrato según Anexo C-01 y C-03, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases.
- 5.1.5 Mantener a su personal debidamente capacitados, en el cumplimiento de RSHOSSE y RIS.
- 5.1.6 El personal estará debidamente uniformado e identificado mediante sus distintivos corporativos.
- 5.1.7 El personal profesional y técnico deberá estar debidamente implementado con equipos de seguridad en concordancia con el RSHOSSE y cuadro anexo C-02
- 5.1.8 Mantener la vigencia de las pólizas de Seguro: seguro complementario de trabajo de riesgo que cubra a todo su personal técnico, durante el período del contrato.
- 5.1.9 En el caso de que durante la ejecución de los trabajos falleciera o se accidentara el personal de EL CONTRATISTA, éste será responsable directo de correr con los gastos de seguros, medicamentos, reparación civil, etc.
- 5.1.10 No transferir total ni parcialmente la prestación de servicios.
- 5.1.11 Brindar las facilidades para las supervisiones tanto planeadas como inopinadas.
- 5.1.12 Presentar al inicio de vigencia del Contrato la relación del personal debidamente calificado e idóneo para las actividades a desarrollarse, según el Anexo C-01, el mismo que deberá mantenerse durante el período contractual, cualquier reemplazo de este personal deberá ser autorizado por LA EMPRESA .
- 5.1.13 El Contratista deberá presentar la infraestructura ofertada al inicio del servicio así como cuando sea requerido por la Entidad, y deberá mantenerla durante la vigencia del Contrato según anexo C-04.

### **5.2 DE LA ENTIDAD :**

- 5.2.1. Pagar oportunamente los servicios que brinde EL CONTRATISTA, en la Razón Social que corresponda.

- 5.2.2. Otorgar las facilidades que correspondan para la ejecución del presente contrato.
- 5.2.3. Establecer sus propias medidas de supervisión, seguridad y control independientemente de las que pudiera fijar o disponer EL CONTRATISTA.
- 5.2.4. Entregar al contratista los Procedimientos, Instructivos y Estructura de los Registros necesarios para el cumplimiento de sus actividades de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad Comerciales de Electro Sur Este S.A.A.
- 5.2.5. LA ENTIDAD se reserva el derecho de interponer acciones judiciales en contra de los trabajadores de EL CONTRATISTA e indistintamente contra EL CONTRATISTA, si comprueba que su participación ha acarreado responsabilidades de carácter civil y/o penal. En este caso automáticamente se procederá de acuerdo a Ley.

#### **CLAUSULA SEXTA.- DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO**

Para la supervisión del presente contrato LA ENTIDAD estará representada por los supervisores de cada sector, el Supervisor de Pérdidas comerciales ,el Jefe de la División de Ventas.

#### **VII. CLAUSULA SEPTIMA.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO**

Los precios unitarios por cada actividad están establecidos en el Anexo 11 del presente contrato, los mismos incluyen todos los Tributos, Seguros y otros inherentes al servicio.

Los precios pactados se mantendrán invariables durante el periodo del contrato, salvo en caso de variaciones del IGV y cubren todos los servicios y demás cargos.

LA ENTIDAD pagará el servicio prestado en forma mensual máximo a los 10 días siguientes de presentada la factura y previa conformidad de los Supervisores, del Jefe de División y el Gerente del Área respectiva, o por los funcionarios designados, para tal efecto el Contratista deberá presentar además la relación de las actividades ejecutadas.

#### **VIII. CLAUSULA OCTAVA.- PLAZO DE VIGENCIA.**

El plazo de vigencia del presente contrato es de dos años o hasta la culminación del total de las actividades especificadas, siendo el término inicial ..... y el término final el .....

#### **IX. CLAUSULA NOVENA.- De las Garantías**

##### **9.1 Garantía de Fiel Cumplimiento.**

EL CONTRATISTA entrega carta fianza, de carácter solidario, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor de XXXXXXXXXX, con vigencia hasta el otorgamiento de la conformidad de la culminación de la prestación a cargo del contratista, **por un monto equivalente al 10% del monto total contratado.**

##### **9.2 Garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta (DE SER EL CASO).-**

EL CONTRATISTA entrega junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el Valor Referencial y la Propuesta económica.

Ambas garantías deberán ser otorgadas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. La carta fianza deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Empresa, según lo establecen los Art. 215 y 216 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado.

##### **9.3 Ejecución de las garantías.-**, Las garantías sólo se ejecutarán en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

- Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
- b) La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- c) Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada.

**X. CLAUSULA DECIMA.- DE LA DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**XI. CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- De las Penalidades**

11.1 Las penalidades por infracciones a las Actividades de Contratadas se clasifican en:

- Infracciones a la Legislación Vigente Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento
- Infracciones a la NTCSE
- Infracciones al RSHOSSE
- Infracciones al cumplimiento de plazos

11.2 La aplicación de las penalidades no exime a EL CONTRATISTA del cumplimiento de la actividad sancionada.

11.3 Las penalidades están determinadas en **UP** (Unidad de Penalización), conforme figuran en el Anexo N°.-C-06 del presente contrato.

11.4 Se aplicaran las penalidades de acuerdo a lo establecido en el Art. 222 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto contractual.

11.5 Si a juicio de **LA ENTIDAD** el cobro de la penalidad no resarciera satisfactoriamente los daños causados por el incumplimiento, además de la ejecución de las garantías podrá promover el trato directo y luego el arbitraje convenido para exigir el resarcimiento total de los daños y perjuicios, descontando lo ya cobrado a través de las garantías.

**XII. CLAUSULA DECIMO SEGUNDA.-SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

12.1 Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje del CONSUCODE y de acuerdo con su Reglamento.

De ser necesario la ejecución del laudo arbitral se efectuara ante los jueces y tribunal de la ciudad del Cusco.

El arbitraje deberá ser llevado a cabo por un tribunal compuesto por 3 árbitros designado conforme lo dispone el artículo 28 del reglamento del TUO de la Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado.

**XIII. CLAUSULA DECIMO TERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

13.1 Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución.

Cuando se ponga término al contrato, por causas imputables a la Entidad, ésta deberá liquidarle al contratista la parte que haya sido efectivamente ejecutada y resarcirle los daños y perjuicios ocasionados.

En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, se liquidará en forma exclusiva la parte efectivamente ejecutada.

La Entidad deberá reconocer en el acto administrativo resolutorio los conceptos indicados en los párrafos precedentes. Para hacer efectiva la resolución deberá contar con la aprobación del Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, bajo responsabilidad.

La resolución del contrato por causas imputables al contratista le originará las sanciones que le imponga el Consejo Superior de Contrataciones y adquisiciones del Estado, así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

### 13.2 Causales de Resolución

Electro Sur Este S.A.A. podrá resolver el contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 41° de la Ley, en los casos en que el contratista:

- 1) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- 2) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- 3) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El contratista podrá solicitar la resolución del contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 41° de la Ley, en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales las mismas que se contemplan en las Bases o en el contrato, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el artículo 226°.

El procedimiento para resolución de contrato será el establecido en el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Si la parte perjudicada es la Entidad, ésta ejecutará las garantías que el contratista hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados.

Si la parte perjudicada es el contratista, la Entidad deberá reconocerle la respectiva indemnización por los daños y perjuicios irrogados, bajo responsabilidad del Titular o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda.

Cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato podrá ser sometida por la parte interesada a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de comunicada la resolución. Vencido ese plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

- 13.3 **Resolución de Contrato por Incumplimiento:** En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la Entidad, y no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el contrato; en forma total o parcial, mediante la remisión por la vía notarial el documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica. Dicho documento será aprobado por autoridad del mismo nivel jerárquico de aquella que haya suscrito el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por el contratista. Igual derecho asiste al contratista ante el incumplimiento por la

Entidad de sus de sus obligaciones esenciales, siempre que el contratista la haya emplazado mediante carta notarial y ésta no haya subsanado su incumplimiento.

**XIV. CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**

Cualquier comunicación que deban hacerse las partes o una autoridad arbitral o judicial a una o ambas partes, se entenderá válidamente efectuada en las direcciones domiciliarias señaladas en la cláusula 1. Cualquier cambio de dirección deberá ser comunicado por vía notarial y será eficaz a partir del día hábil siguiente al día en que se reciba la carta respectiva.

**XV. CLAUSULA DECIMO QUINTA: CULMINACION DEL CONTRATO**

El presente contrato, culmina con la conformidad de la última prestación pactada.

Toda discrepancia se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias en la cláusula XI.

**XVI. DE LAS CLAUSULAS ADICIONALES:**

**16.1 DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS:**

EL CONTRATISTA si incumpliera cualquiera de sus obligaciones contractuales, o de calidad del servicio, se obligara al pago de Daños y Perjuicios que pudiera ocasionar a LA ENTIDAD por el deficiente servicio prestado.

Electro Sur Este S.A.A., no es responsable de daños y perjuicios a terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, ni daños que pudieran producir los trabajadores de EL CONTRATISTA.

**16.3 DE LA DECLARACION LABORAL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA:**

Entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, no existe relación laboral alguna, siendo de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, con sus trabajadores todos los beneficios laborales a que tienen derecho.

**16.3 DEL FINANCIAMIENTO:**

El monto total del servicio será financiado con recursos propios de LA ENTIDAD.

**XVII. CLAUSULA FINAL:**

Electro Sur Este S.A.A., podrá reducir y/o incrementar los servicios contratados en los porcentajes permitidos de acuerdo al Artículo 231 del Reglamento de la Ley de espúes dad s y espúes dad s del Estado.

Ambas partes declaran que en el presente contrato no ha mediado vicio de la voluntad que lo pueda invalidar de manera posterior, motivo por el cuál ratificamos cada una de sus cláusulas y en señal de conformidad lo firmamos espúes de su lectura.

Cusco, ..... de..... del 2,007.

-----  
**POR LA ENTIDAD**

-----  
**POR EL CONTRATISTA**



---

**ANEXO C-02  
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD**

IMPLEMENTOS MINIMOS DE SEGURIDAD	
1	Casco dieléctrico con barbiquejo
2	Casaca o polo color corporativo de algodón 100% (de acuerdo acápite 5.1.7)
3	Pantalón de denim algodón 100%
4	Zapatos dieléctricos
5	Guantes Dieléctricos de Baja Tensión
6	Guantes de cuero
7	Alicate Dieléctrico (Vmax=1000V)
8	Destornillador Dieléctrico de 8" plana (Vmax=1000V)
9	Destornillador dieléctrico de 6" estrella (Vmax=1000V)
10	Correa de Seguridad con arnés
10	Gafas
11	Visor adecuado para sujeción en casco

- El requerimiento de implementos de seguridad es el mínimo exigido por cada técnico
- Para otras personas expuestas a riesgo eléctrico, aplicará lo correspondiente.



**ANEXO N°- C- 04**
**INFRAESTRUCTURA OFERTADA**

	<b>INFRAESTRUCTURA OFERTADA MINIMA ACTIVIDADES COMERCIALES POR ZONA</b>	<b>Unidad</b>	<b>Mínimo Requerido</b>	<b>Cantidad</b>
1	Local aparente en la ciudad del Cusco y en cada sector o División, (temporal) de acuerdo a cronograma para la atención a los clientes	Unidad	1	
2	Línea telefónica-fax operativa	Línea	1	
3	Escalera de fibra de vidrio de dos cuerpos	Equipo	8	
4	Guantes de seguridad	Par	16	
5	Zapatos de Electricista	Par	16	
6	Correa de Seguridad	Pieza	16	
7	Cascos de protección	Pieza	16	
8	Uniforme Chaleco	Pieza	16	
9	Uniforme Pantalón	Pieza	16	
10	Uniforme Casaca	Pieza	16	
11	Lentes de protección	Pieza	16	
12	Alicate de electricista Dieléctrico (Vmax=1000V)	Pieza	16	
13	Alicate de corte Dieléctrico (Vmax=1000V)	Pieza	16	
14	Alicate de Presión Dieléctrico (Vmax=1000V)	Pieza	16	
15	Alicate de Punta Dieléctrico (Vmax=1000V)	Pieza	16	
16	Destornillador Dieléctrico de 8" plana (Vmax=1000V)	Pieza	16	
17	Destornillador dieléctrico de 6" estrella (Vmax=1000V)	Pieza	16	
18	Camioneta (Doble Cabina)	Unidad	2	
19	Equipo de Radiocomunicación (Handies) o celular RPM	Unidad	5	
20	Equipo de Computo Pentium IV mínimo previsto para transmisión de datos (internet)	Equipo	2	
21	Pinza Volt – Amperimétrica	Equipo	8	
22	Esmeril o Amoladora	Equipo	3	
23	Remachadota	Equipo	8	
24	Separador de vías sistema amka	Juego	8	
25	Taladro	Equipo	3	
26	Meghometro	Equipo	1	
27	Combo de 2 lb	Equipo	3	
28	Cinceles	Equipo	8	
29	Barreta	Equipo	3	
30	Pico	Equipo	8	
31	Pala	Equipo	8	
32	Estrobos	Juego	8	
33	Secuencimetro	Equipo	2	
34	Tranquera	Unidad	5	
35	Cintas de señalización	Rollo	7	
36	Revelador de tensión	Equipo	1	
37	Conos de señalización	Pieza	16	
38	Celulares (los que deberán trabajar con la Red de ELSE)	Equipo	5	

---

**ANEXO C-05  
ACTIVIDADES OFERTADAS**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD REFERENCIAL</b>	<b>CANTIDAD OFERTADA</b>
1	Actualización de Datos de suministros en impreso y medio magnético	Sumin/mes	300	
2	Campañas de rastrillaje para detección de clandestinajes, hurtos y fraudes de energía.	Rastrillaje: Mensual/ S.E.	01	
3	Detección de Acometidas y/o Instalaciones deterioradas según ficha de diagnóstico de la Empresa e Informe Detallado en medio magnético del estado de las mismas	Suministros/ Mensual	300	
4	Clientes con consumos aparentemente irreales	Suministros / mes	20	

**ANEXO C-06**
**ESCALA DE PENALIDADES Y SANCIONES**

1UP = S/. 31,00

ITEM	TIPIFICACION DE LA INFRACCION	UNIDAD	MULTA EN UP
<b>ASPECTOS GENERALES</b>			
1	El personal no cumple con vestir el uniforme y portar su fotocheck de identificación en un lugar visible.	PERSONA	5
2	El Contratista no cumple con utilizar la infraestructura adecuada para el cumplimiento de sus actividades en condiciones de calidad y seguridad	EQUIPO	10
3	El Contratista no cuenta con la infraestructura adecuada	EQUIPO	5
5	El Contratista y/o el personal no cumplen con lo estipulado en la Ley de Concesiones Eléctricas, la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE), el Código Nacional de Electricidad, los procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad de ELSE y otras normas relacionadas con el sector eléctrico en las actividades contratadas	CADA INFRACCION	10
6	El Contratista y/o el personal no cumplen con lo estipulado en el RSHOSSE y el Reglamento Interno de Seguridad de Electro Sur Este S.A.A.	CADA INFRACCION	10
7	El personal y/o el Contratista efectúan negociaciones o cobros de cualquier índole al cliente en beneficio propio y en perjuicio de la empresa (La sanción incluye el retiro del trabajador implicado)	INFRACCION	100
8	El Contratista no presenta las valorizaciones de los trabajos ejecutados y/o liquidaciones de materiales en las fechas señaladas en el contrato y/o documentos emitidos por la Entidad para tal fin	VALORIZACION	10
9	El Contratista y/o su personal informa trabajos no atendidos como ejecutados	cada trabajo	10
10	El Contratista y/o su personal no reportan las ocurrencias especiales en el desarrollo de los trabajos	cada ocurrencia	5
11	El Contratista y/o su personal hacen uso indebido de los emblemas corporativos de la Entidad	CADA INFRACCION	20
12	El Contratista y/o su personal no cumplen lo establecido en los instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad	CADA INFRACCION	5
13	El Contratista no cumple con ejecutar la orden de trabajo en la fecha programada	cada OT	20
14	El Contratista no cumple con informar los trabajos ejecutados en los plazos establecidos por la Entidad	cada trabajo	5
15	El Contratista desarrolla trabajos mal ejecutados y/ o inconclusos	cada trabajo	10
16	El Contratista no subsana las observaciones detectadas por la Entidad dentro de los plazos establecidos por ésta	cada Obs.	20
17	El Contratista ha considerado dentro de sus informes o valorizaciones cantidades diferentes a las ejecutadas o materiales no empleados	CADA INFRACCION	10
18	El Contratista no cumple con efectuar la limpieza de la zona de trabajo y/o dejar la propiedad pública y/o privada en las mismas o mejores condiciones de lo que encontró	CADA INFRACCION	5
19	Si se encuentran uno ó más datos Errados, de una muestra del 2% del total de suministros intervenidos.	cada registro	10

20	El Contratista ha declarado lecturas erradas, produciendo embalse o cobro indebido en la facturación real del consumo de los clientes	cada lectura	20
21	El Contratista no ingresa oportunamente los informes de campo diariamente	por proceso	10
22	El Contratista no ha entregado formatos de verificación de datos con una muestra mínima de 2% del total de suministros intervenidos	Informe	2
23	El Contratista ha efectuado el reparto de notificaciones sin respetar los plazos mínimos establecidos, verificado con una muestra del 2% del total de suministros involucrados en la intervención.	Informe	10
24	El Contratista ejecuta trabajos en suministros que no son indicados por la entidad.	Cada infracción	10
25	El Contratista no denuncia a la empresa las conexiones clandestinas o hurtos de energía detectados	Cada observ.	20
26	El Contratista no reconecta los suministros dentro de los 30 min. de concluidos los trabajos de saneamiento de las conexiones domiciliarias.	Cada reconexión	10
27	El Contratista ha efectuado corte indebido	Cada corte	5
28	El contratista no emite informes y formatos de campo con letra legible y clara	Cada documento	5
29	Cambio de residente sin autorización de la empresa ( el pago de la penalidad no habilita al residente que no cumpla los requisitos solicitados)	Cada vez	80
30	Cambio de personal técnico propuesto sin autorización de la empresa ( el pago de la penalidad no habilita al trabajador que no cumpla los requisitos solicitados)	Cada vez	20
31	El residente no se encuentra dirigiendo personalmente los trabajos.	Cada vez	20

C

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO  
DE LA BUENA PRO**

## 1. CRITERIOS DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La documentación presentada por los Postores de acuerdo a las Bases de la presente convocatoria, será sometida a:

- A. Evaluación Técnica (100 puntos)
- B. Evaluación Económica (100 puntos)

### A. EVALUACION TÉCNICA

En la evaluación de la propuesta técnica se considerara los requerimientos mínimos contenidos en las bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos serán desestimadas.

El puntaje máximo asignado a este rubro será de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

<u>FACTORES</u>	<u>PUNTAJE MÁXIMO</u>
-----------------	-----------------------

<b>REFERIDOS AL POSTOR</b>	
----------------------------	--

- **Experiencia en la especialidad-----58 puntos**

Se asignará el puntaje máximo al postor que acredite mediante copia simple comprobantes de pago o contratos con la respectiva certificación de conformidad y cumplimiento del contrato un monto acumulado igual o superior al valor referencial a las demás propuestas se les asignara el puntaje proporcional con respecto al valor referencial. Dicha experiencia deberá corresponder al periodo 2001 a la fecha de presentación de ofertas.

Los documentos deberán contener las actividades señaladas como especialidad, caso contrario no se tomarán en cuenta; así mismo no se consideraran validos aquellos contratos que no se acompañen de la copia de certificación de cumplimiento (certificados y/o constancias o actas de recepción).

En los contratos con los cuales el postor pretenda acreditar experiencia como empresa consorciada, deberá presentar copia del contrato de consorcio determinando el porcentaje de participación; de no presentarse para efectos de la calificación se asumirá la parte proporcional al número de empresas consorciadas en el contrato.

<b>REFERIDOS AL PROFESIONAL RESPONSABLE PROPUESTO</b>	
---	--

- **Experiencia en la Especialidad-----30 puntos**

Se asignará diez puntos (10) por cada año de experiencia acumulada (como profesional responsable, supervisor, residente o inspector de las actividades definidas como especialidad), acreditados con copia simple de constancias, certificados o contratos y su conformidad de servicio con un máximo de 10 servicios (en los documentos presentados deberá constar el periodo o tiempo del servicio efectuado, caso contrario no será considerado).

<b>REFERIDOS AL OBJETO DEL CONTRATO</b>	
---	--

- Actividades adicionales ofertadas ----- 12 puntos**

Se otorgará tres (3) puntos por cada actividad ofertada objeto del concurso de acuerdo al Anexo 09. Los 3 puntos se otorgara al postor la mayor cantidad por actividad, tomando como mínimo las cantidades incluidas en dicho anexo y al resto en forma proporcional.

**Total****100 puntos****DEFINICIONES:**

Experiencia en la Especialidad : Se considera como experiencia lo siguiente:

Servicios de saneamiento de acometidas domiciliarias: Instalaciones **nuevas de suministro eléctrico**, reubicaciones, cambios de medidores, empotramiento de cable de acometida, cambio de cajatomas, instalación de interruptor termomagnético, instalación de templador, instalación de separador de vías, empotramiento de cable de carga, construcción de murete, instalación de mástil, instalación de conectores y otras actividades relacionadas con acometidas domiciliarias)

Servicios Comerciales (lectura de medidores, reparto de recibos, instalaciones, cortes, reconexiones y otras referidas al servicio comercial).

Ejecución de obras de redes secundarias.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, la propuesta técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, caso contrario serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

**B. EVALUACION ECONÓMICA**

A la oferta económica que resulte más baja, se le otorgará el puntaje máximo de 100 **puntos**, calificándose a las demás ofertas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = ( O_m / O_i ) \times PMPE$$

i	:	Propuesta.
P <sub>i</sub>	:	Puntaje de la propuesta económica “i”.
O <sub>i</sub>	:	Propuesta económica “i”.
O <sub>m</sub>	:	Propuesta económica del monto o precio más bajo.
PMPE	:	Puntaje máximo de la propuesta económica.

**C. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

El puntaje total se obtendrá de la siguiente manera:

$$PTP_i = 0.60PT_i + 0.40PE_i$$

Donde:

PTP <sub>i</sub>	=	Puntaje Total del postor i
PT <sub>i</sub>	=	Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
PE <sub>i</sub>	=	Puntaje por Evaluación Económica del postor i
c <sub>1</sub>	=	0.60 Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
c <sub>2</sub>	=	0.40 Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

---

De conformidad a la Ley 27633 se agregara un 20% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica a los postores que oferten bienes elaborados dentro del territorio nacional conforme al Reglamento de la materia. Para el efecto el postor deberá acreditar dicha condición.

#### **D. DISPOSICIÓN FINAL**

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones.

Para que un CONSORCIO pueda acceder al beneficio al que se refiere el inciso a) del artículo 73° del D.S. 013-2002-PCM, todas las partes integrantes del mismo deberán tener la calidad de pequeña o microempresa.

Nota: De conformidad a la Ley 27633 se agregara un 20% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica por los postores en los siguientes casos:

Personas naturales domiciliadas en el país.

Personas jurídicas constituidas, autorizadas o domiciliadas en el país y que tengan mas del 50% del total de sus activos fijos ubicados en el país y facturen al menos 60% de su facturación total, dentro del territorio nacional.

**D**

**ANEXOS**

**ANEXO N° 01  
DECLARACION JURADA**

Cusco,

Señor  
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

Ref.: CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007-ELSE

De nuestra consideración:

.....(indicar el nombre o la razón social del postor)....., con RUC:..... representada por (de ser el caso):  
....., **Declaro BAJO JURAMENTO que los datos que a continuación detallo son verdaderos:**

**PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

**DE LA EMPRESA:**

**DATOS REGISTRALES :**

- Tomo. , Folio....., Asiento....., Ficha.....
- **DOMICILIO LEGAL Y REAL:** Inmueble N°.....,de la Calle (Av. o Urb.).....,
- Distrito....., Provincia, ..... Departamento..... .
- **FECHA DE INICIO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES :** .....

**DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

- **D.N.I.** :
- **DATOS REGISTRALES** : Tomo....., Folio ....., Asiento....., Ficha.....

**PARA PERSONAS NATURALES:**

- **D.N.I.** :
- **DOMICILIO LEGAL Y REAL:** Inmueble N°.....,de la Calle (Av. o Urb.)....., Distrito....., Provincia, ..... Departamento..... .
- **FECHA DE INICIO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES :** .....

Por lo cual se tendrán como bien hechas las comunicaciones que se envíen al domicilio antes mencionado, si su cambio no ha sido modificado por escrito y bajo cargo, con ocho días de anticipación y con las características de Declaración Jurada

Atentamente,

-----  
Sello y firma del postor o su representante legal  
o representante común en caso de Consorcio  
D.N.I.

NOTA : La declaración jurada arriba indicada deberá ser incluida en el sobre No. 1. Sin consignar la parte que no corresponde.  
En caso de que el postor sea un Consorcio, se deberán consignar los datos de los integrantes del consorcio.

**ANEXO N° 2**  
**PROMESA DE CONSORCIO**

Ref.: CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007-ELSE

ENTIDAD CONVOCANTE : **ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

OBJETO : **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SANEAMIENTO DE ACOMETIDAS ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

- 1.- La Empresa .....(X)..... y la Empresa .....(y)....., hemos decidido asociarnos para participar en el Concurso Público de la referencia; y así se lo hacemos saber a través de este formulario a ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
- 2.- Desde ya nos obligamos, en caso de resultar adjudicatarios con la Buena Pro, a responder por todas y cada una de las obligaciones contractuales o legales que se deriven, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y otras normas relacionadas.
- 3.- Por acuerdo de las partes designamos al Sr..... identificado con D.N.I. N°..... como nuestro representante común con poderes suficientes para ejercitar nuestros derechos y cumplir obligaciones que se deriven de nuestra calidad de postores, hasta la liquidación del contrato en caso de ser favorecidos con el otorgamiento de buena pro.
- 4.- Las partes consorciantes, acordaron tener la siguiente participación:

<u>EMPRESA</u>	<u>PARTICIPACIÓN</u> %
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Desde ya nos obligamos, en caso de resultar adjudicatarios con la Buena Pro, a responder por todas y cada una de las obligaciones contractuales o legales que se deriven, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y otras normas relacionadas.

Cusco,

Atentamente,

-----  
EMPRESA (X)

-----  
EMPRESA (Y)

NOTA: Este Anexo deberá ser firmado por todos los integrantes del consorcio e incluido en el sobre N° - 1 en caso de presentarse asociados.

De ser el caso, el postor podrá agregar las obligaciones que asumirá cada uno de las partes del Consorcio, caso contrario se presumirá que participarán conjuntamente con el objeto del contrato, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003- CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 063-2003-CONSUCODE / PRE, publicada el 13 de marzo de 2003.

**ANEXO N° 3**

**DECLARACION JURADA**  
( Art. 76 del D.S. N°. 084-2004-PCM)

Cusco, de del 2007

Señor  
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL

Ref.: CONCURSO PUBLICO N° 0009 –2007-ELSE

De nuestra consideración:

Por el presente, yo.....(indicar el nombre completo del representante legal o apoderado)....., en mi calidad de representante legal de .....(indicar la razón social de la Empresa postora), acredita al Sr. ...., identificado con DNI. ...., como nuestro representante para efectos del proceso de la referencia y **declaro bajo juramento:**

1. Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme al Art. 9° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
2. Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
4. Que se compromete a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de ser favorecido con la Buena Pro; y
5. Que conoce las sanciones contenidas en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, en la Ley N° 27444 y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
6. Que los servicios ofertados han sido y serán prestados dentro del territorio nacional, de conformidad con los Arts. 1° y 2° del D.S. 003-2001-PCM. **(esta parte de la declaración jurada se incluirá , solo DE SER EL CASO).**

Atentamente,

-----  
Sello y firma del postor o representante legal

DNI. :

NOTA : La declaración jurada arriba indicada deberá ser llenada indispensablemente por el postor o su representante legal, sin modificaciones e incluirla en el sobre No 1.

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PEQUEÑA O MICRO EMPRESA**

Cusco, de del .

Señor  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Ref.: CONCURSO PUBLICO N° 0009 –2007-ELSE

De nuestra consideración:

Por la presente, yo.....(indicar el nombre completo del postor o su representante legal o apoderado común)....., en mi calidad de representante legal de .....(indicar la razón social del postor), declaro bajo juramento que somos:

Una Micro empresa

Una Pequeña empresa

Atentamente,

.....  
Sello y firma del Postor o su Representante legal  
o Representantes en caso de Consorcio.  
DNI. :

NOTA : La declaración jurada arriba indicada deberá ser llenada indispensablemente por el postor o su representante legal e incluida en el sobre No.1, sin modificaciones, **de ser el caso.**

**ANEXO N° 5****RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Experiencia en la especialidad (Empezar por el más reciente)

Item	N° Contrato o Comprobante de Pago	Descripción	Periodo de la prestación . Del.....Al.....	Monto S/.	Página N°.:
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
			<b>TOTAL</b>		

El postor deberá adjuntar las acreditaciones respectivas.  
Las Adendas serán consideradas como parte del contrato principal

-----  
Sello y firma del postor o su representante legal  
o representante común en caso de Consorcio  
D.N.I.

NOTA: El presente anexo según formato arriba indicado deberá ser llenado e incluido en el sobre N° 1

**ANEXO N° 6**

**RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE**

Apellidos y nombres: .....

Fecha de colegiatura: .....

Experiencia en la especialidad (Empezar por el más reciente)

Item	No Contrato, Certificado, Constancia	Descripción	Periodo de la prestación . Del.....Al.....	MESES	Página N°.:
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
			TOTAL		

El postor deberá adjuntar las acreditaciones respectivas.

-----  
 Sello y firma del postor o su representante legal  
 o representante común en caso de Consorcio  
 D.N.I.

NOTA: El presente anexo según formato arriba indicado deberá ser llenada por el postor o su representante legal e incluida en el sobre No. 1.

**ANEXO N° 7**
**DECLARACION JURADA DE INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CON QUE CUENTA**

Cusco, de del  
 Señor  
 PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL  
 Ciudad.-

Ref.: CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007-ELSE

De nuestra consideración:

Por la presente yo ....(Indicar nombre y L.E. del representante legal)..... en representación de la Empresa .....declaro bajo juramento, que en la ciudad del Cusco contamos con local, vehículos, equipos, herramientas y otros que nos permitirán brindar el servicio ofertado con eficiencia:

ITEM	INFRAESTRUCTURA OFERTADA MINIMA ACTIVIDADES COMERCIALES POR ZONA	Unidad	Cantidad minima	Cantidad Ofertada
1	Local aparente en la ciudad del Cusco y en cada sector o División, (temporal) de acuerdo a cronograma para la atención a los clientes	Unidad	1	
2	Línea telefónica-fax operativa	Línea	1	
3	Escalera de fibra de vidrio de dos cuerpos	Equipo	8	
4	Guantes de seguridad	Par	16	
5	Zapatos de Electricista	Par	16	
6	Correa de Seguridad	Pieza	16	
7	Cascos de protección	Pieza	16	
8	Uniforme Chaleco	Pieza	16	
9	Uniforme Pantalón	Pieza	16	
10	Uniforme Casaca	Pieza	16	
11	Lentes de protección	Pieza	16	
12	Alicate de electricista Dieléctrico (Vmax=1000V)	Pieza	16	
13	Alicate de corte Dieléctrico (Vmax=1000V)	Pieza	16	
14	Alicate de Presión Dieléctrico (Vmax=1000V)	Pieza	16	
15	Alicate de Punta Dieléctrico (Vmax=1000V)	Pieza	16	
16	Destornillador Dieléctrico de 8" plana (Vmax=1000V)	Pieza	16	
17	Destornillador dieléctrico de 6" estrella (Vmax=1000V)	Pieza	16	
18	Camioneta (Doble tracción Doble Cabina)	Unidad	2	
19	Equipo de Radiocomunicación (Handies u otro)	Unidad	5	
20	Equipo de Computo Pentium IV mínimo previsto para transmisión de datos (internet)	Equipo	2	
21	Pinza Volt – Amperimétrica	Equipo	8	
22	Esmeril o Amoladora	Equipo	3	
23	Remachadota	Equipo	8	
24	Separador de vías sistema amka	Juego	8	
25	Taladro	Equipo	3	
26	Meghometro	Equipo	1	
27	Combo de 2 lb	Equipo	3	
28	Cinceles	Equipo	8	
29	Barreta	Equipo	3	
30	Pico	Equipo	8	
31	Pala	Equipo	8	
32	Estrobos	Juego	8	
33	Secuencimetro	Equipo	2	
34	Tranquera	Unidad	5	
35	Cintas de señalización	Rollo	7	
36	Revelador de tensión	Equipo	1	
37	Conos de señalización	Pieza	16	
38	Celulares (los que deberán trabajar con la Red de ELSE)	Equipo	5	

Local de trabajo.

Dirección: ..... Teléfono /fax: .....

Asi mismo declaramos que nuestro personal profesional y técnico cumplen con los requisitos mínimos requeridos en las especificaciones técnicas.

Atentamente,

-----  
 Sello y firma del postor o su representante legal  
 o representante común en caso de Consorcio

D.N.I.

NOTA: La declaración jurada arriba indicada debidamente llenada, deberá ser incluida en el sobre No. 1El postor debere tener en cuenta también el requerimiento mínimo exigido en el Anexo C-04

**ANEXO N° 8  
CARTA DECLARACION JURADA**

Cusco,        de        del.

Señor  
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL  
Ciudad.-

Ref.: CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007-ELSE

De nuestra consideración:

Por la presente yo ....(Indicar nombre y D.N.I. del representante legal).... en representación de la Empresa  
.....declaro bajo juramento :

- Que aceptamos el plazo de **validez de oferta** establecida en el numeral 4.5 de las bases.
- Que aceptamos la condición de **forma de pago** establecida en el numeral 4.6 de las bases.
- Que en caso de obtener la Buena Pro presentaremos la Póliza de Seguro contra Accidentes de Trabajo

Atentamente,

-----  
Sello y firma del postor o su representante legal  
o representante común en caso de Consorcio  
D.N.I.

NOTA:        La declaración jurada arriba indicada deberá ser incluida en el sobre No. 1

**ANEXO N° 09**  
**PLAN DE TRABAJO**

• **ACTIVIDADES ADICIONALES OFERTADAS**

Las actividades adicionales están orientadas a mejorar la oferta del Postor, lo que no significara mayores costos para Electro Sur Este S.A.A.

Dichas actividades son complementarias a las actividades objeto de la presente convocatoria y permitirán optimizar los saneamientos de acometidas, pudiendo el contratista ejecutarlas paralelamente a las actividades contratadas.

La actualización de datos de clientes consiste en recoger y/o confirmar datos de nuestras bases con las de campo, dándole un valor agregado a las actividades que realiza, para ello Electro Sur Este S.A.A. proporcionará los formatos correspondientes y el software. Cabe mencionar que la información obtenida será de utilidad tanto para Electro Sur Este S.A.A. como para el contratista ya que permitirá identificar y ubicar de manera precisa al cliente. Así mismo el suministro de cualquier información respecto a usuarios que estén haciendo mal uso de la energía (conexiones directas, clandestinaje y fraude).

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD REFERENCIAL (MINIMO)	CANTIDAD OFERTADA
1	Actualización de Datos de suministros en impreso y medio magnético	Sumin/mes	300	
2	Campañas de rastrillaje para detección de clandestinajes, hurtos y fraudes de energía.	Rastrillaje: Mensual/ S.E.	01	
3	Detección de Acometidas y/o Instalaciones deterioradas según ficha de diagnóstico de la Empresa e Informe Detallado en medio magnético del estado de las mismas	Suministros/ Mensual	300	
4	Clientes con consumos aparentemente irreales	Suministros / mes	20	

**ANEXO N° 10**
**PRECIOS REFERENCIALES**

<b>Nro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>P.U. S/.</b>	<b>Total S/.</b>
1	Cambio de medidor monobásico	15,526	11.50	178,549.00
2	Cambio de medidor trifásico 220	1,865	13.20	24,618.00
3	Cambio de medidor trifásico 380/220 (cliente mayor)	80	15.00	1,200.00
4	Empotramiento cable de acometida monofásica pared adobe	27,065	19.40	525,061.00
5	Empotramiento cable de acometida monofásica pared Noble	8,810	24.00	211,440.00
6	Empotramiento cable de acometida trifasica pared adobe	4,160	22.87	95,139.20
7	Empotramiento cable de acometida trifasica pared Noble	2,442	27.85	68,009.70
8	Cambio de cajatoma Else 1	340	12.00	4,080.00
9	Cambio de cajatoma Else 2	195	12.50	2,437.50
10	Cambio de cajatoma Else 3	8	15.22	121.76
11	Instalación int. termomagnético 2x40 A monobásico	3,200	3.40	10,880.00
12	Instalación int. termomagnético 3x60 A trifásico	1,320	4.58	6,045.60
13	Instalacion de templador	738	2.50	1,845.00
14	Instalacion de separador	530	3.50	1,855.00
15	Empotramiento de Carga	3,200	6.00	19,200.00
16	Construccion de murete	80	63.10	5,048.00
17	Instalacion de mastil	85	10.69	908.65
18	Reubicación de Cajatoma	130	15.00	1,950.00
19	Instalación de Conector aluminio cobre	4,428	4.32	19,128.96
20	Apertura, Cierre y remachado de cajatoma, colocación de precinto y sticker	15,445	3.30	50,968.50
	<b>Total Saneamiento</b>			<b>1,228,485.87</b>

**ANEXO N° 11**
**PROPUESTA ECONOMICA**

<b>Nro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>P.U. S/.</b>	<b>Total S/.</b>
1	Cambio de medidor monobásico	15,526		
2	Cambio de medidor trifásico 220	1,865		
3	Cambio de medidor trifásico 380/220 (cliente mayor)	80		
4	Empotramiento cable de acometida monofásica pared adobe	27,065		
5	Empotramiento cable de acometida monofásica pared Noble	8,810		
6	Empotramiento cable de acometida trifasica pared adobe	4,160		
7	Empotramiento cable de acometida trifasica pared Noble	2,442		
8	Cambio de cajatoma Else 1	340		
9	Cambio de cajatoma Else 2	195		
10	Cambio de cajatoma Else 3	8		
11	Instalación int. termomagnético 2x40 A monobásico	3,200		
12	Instalación int. termomagnético 3x60 A trifásico	1,320		
13	Instalacion de templador	738		
14	Instalacion de separador	530		
15	Empotramiento de Carga	3,200		
16	Construccion de murete	80		
17	Instalacion de mastil	85		
18	Reubicación de Cajatoma	130		
19	Instalación de Conector aluminio cobre	4,428		
20	Apertura, Cierre y remachado de cajatoma, colocación de precinto y sticker	15,445		
	<b>Total Saneamiento</b>			

.....  
 Sello y firma del postor o su representante legal  
 o representante común en caso de Consorcio  
 D.N.I.:

NOTA: La declaración jurada arriba indicada deberá ser llenada e incluida en el sobre No.2

**ANEXO N° 12**

**DECLARACION JURADA PACTO DE INTEGRIDAD**

....., con R.U.C. N°..... con domicilio en  
.....,debidamente representada por .....  
.....declaramos bajo juramento que:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación, confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
2. No ha celebrado, ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, los miembros del Comité Especial del presente proceso y funcionarios de su empresa, reconocen que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad, generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Cusco, ..... de ..... del.....

.....  
Sello y firma del postor o su representante legal  
o representante común en caso de Consorcio  
D.N.I.:

NOTA: La declaración jurada arriba indicada deberá ser llenada e incluida en el sobre No.1

**ANEXO N° 13**
**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

No	Actividad	Semestre 2007-II	Semestre 2008-I	Semestre 2008-II	Semestre 2009-I	Total
1	Cambio de medidor monobásico	5175	3450	3450	3450	15526
2	Cambio de medidor trifásico 220	622	414	414	414	1865
3	Cambio de medidor trifásico 380/220 (cliente mayor)	20	20	20	20	80
4	Empotramiento cable de acometida monofásica pared adobe	12350	6358	7357	1000	27065
5	Empotramiento cable de acometida monofásica pared Noble	2937	2937	1937	1000	8810
6	Empotramiento cable de acometida trifasica pared adobe	1387	1200	1383	190	4160
7	Empotramiento cable de acometida trifasica pared Noble	814	814	714	100	2442
8	Cambio de cajatoma Else 1	80	60	90	110	340
9	Cambio de cajatoma Else 2	74	50	40	31	195
10	Cambio de cajatoma Else 3	3	2	2	1	8
11	Instalación int. termomagnético 2x40 A monofásico	920	750	730	800	3200
12	Instalación int. termomagnético 3x60 A trifásico	420	347	320	233	1320
13	Instalacion de templador	356	150	80	152	738
14	Instalacion de separador	250	120	80	80	530
15	Empotramiento de Carga	1200	720	630	650	3200
16	Construccion de murete	35	18	13	14	80
17	Instalacion de mastil	25	23	23	14	85
18	Reubicación de Cajatoma	50	37	28	15	130
19	Instalación de Conector aluminio cobre	1284	984	1125	1035	4428
20	Apertura, Cierre y remachado de cajatoma, colocación de precinto y sticker	5148	3432	3432	3432	15445

**E**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS COMERCIALES

### 1.0 AREAS DE TRABAJO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN	CLIENTES (Total)
Saneamiento de conexiones domiciliarias	Toda la Concesión de Electro Sur Este S.A.A.	60,673

### 2.0 Requisitos mínimos exigidos del personal

El cumplimiento de los servicios a efectuarse, deberá adecuarse a las políticas de Electro Sur Este S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad a nuestros clientes, especificada en el Sistema de Gestión de Calidad de los Servicios Comerciales.

El personal del postor deberá cumplir los siguientes requisitos básicos de preparación académica y experiencia de trabajo:

- **Ingeniero Responsable/Supervisor** : Ingeniero Electricista Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión, con experiencia mínima de 02 años en la actividad computada a partir de la obtención de su colegiatura.
- **Personal Técnico**: Técnicos electricistas titulados de Institutos Superiores Tecnológicos, SENATI, SENCICO, CEOS, con 2 años de experiencia de trabajo mínima computada a partir de la obtención de título.

Asimismo el postor deberá acreditar la infraestructura, implementos de seguridad, herramientas y uniformes necesarios para cumplir el servicio contratado.

### 3.0 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

NRO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	<b>CAMBIO DE MEDIDOR MONOFASICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación al cliente de acuerdo a la Ley y las normas pertinentes.</li> <li>• Apertura de tapa de la cajatoma, sea soldada o remachada.</li> <li>• Medición de corrientes homopolares en la carga y registro en el formato correspondiente.</li> <li>• Apertura de tapa bornera del medidor.</li> <li>• Desconexión del cable de acometida y carga, o equipo de protección de ser el caso, de las borneras del equipo de medición.</li> <li>• Retiro del medidor a ser cambiado.</li> <li>• Instalación de medidor nuevo, cuidando fijarlo firmemente en correcta posición vertical.</li> <li>• Restablecer las conexiones eléctricas del cable de acometida domiciliaria al equipo de medición y al cable de carga o elemento de protección de ser el caso.</li> <li>• Verificación de la operatividad de la instalación.</li> <li>• Instalación de sticker y registro de información de cambio de medidor.</li> <li>• Colocación de la tapa bornera y colocación de los precintos de seguridad.</li> <li>• Remachado de cajatoma, mínimo dos remaches.</li> <li>• Elaboración de acta de conformidad de cambio de medidor, el mismo que deberá estar suscrito por el titular del suministro o su representante legal.</li> <li>• Ingreso de información de campo al sistema comercial.</li> </ul>
2,3	<b>CAMBIO DE MEDIDOR TRIFASICO (Clientes Mayores)</b>	Similar a la actividad 1.
4	<b>EMPOTRAMIENTO DE CABLE DE ACOMETIDA MONOFASICO EN</b>	<p>Similar a la actividad 1 y adicionalmente las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconectar acometida de la red secundaria.</li> <li>• Desconectar cable de acometida al medidor</li> </ul>

	<b>PARED DE ADOBE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retirar el cable de acometida cuidando no se deteriore para su reutilización posterior.</li> <li>• Picado de pared y empotrado de tubo bastón de PVC, fijándolo con clavos de 4" para pared de adobe. Resane de pared con material original de la misma.</li> <li>• Pintado del resanado con pintura de la misma calidad y color de la pared.</li> <li>• Instalación del cable de acometida dentro del tubo bastón, el cable a la salida del tubo bastón deberá estar a mínimo 3 m. sobre el nivel del piso.</li> <li>• Conexión del cable de acometida a la red secundaria, asegurando un contacto eléctrico adecuado, con conectores con sus respectivos cobertores en redes autoportantes o directamente entorchadas en redes unipolares del tipo convencional, aisladas con cinta aislante para uso a intemperie de manera que evite la filtración de agua en los conductores. Identificando debidamente las fases a las que se realiza la conexión.</li> <li>• Elaboración de acta de conformidad del mejoramiento de acometida, el mismo que deberá estar suscrito por el titular del suministro o su representante legal.</li> </ul>
<b>5</b>	<b>EMPOTRAMIENTO DE CABLE DE ACOMETIDA MONOFASICO EN PARED DE MATERIAL NOBLE</b>	<p>Similar a la actividad 1 y adicionalmente las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconectar acometida de la red secundaria.</li> <li>• Desconectar cable de acometida al medidor</li> <li>• Retirar el cable de acometida cuidando no se deteriore para su reutilización posterior.</li> <li>• Picado de pared y empotrado de tubo bastón de PVC, fijándolo con clavos de 3" para pared de material noble. Resane de pared con material original de la misma.</li> <li>• Pintado del resanado con pintura de la misma calidad y color de la pared.</li> <li>• Instalación del cable de acometida dentro del tubo bastón, el cable a la salida del tubo bastón deberá estar a mínimo 3 m. sobre el nivel del piso.</li> <li>• Conexión del cable de acometida a la red secundaria, asegurando un contacto eléctrico adecuado, con conectores con sus respectivos cobertores en redes autoportantes o directamente entorchadas en redes unipolares del tipo convencional, aisladas con cinta aislante para uso a intemperie de manera que evite la filtración de agua en los conductores. Identificando debidamente las fases a las que se realiza la conexión, marcando las mismas plumón indeleble en la cajatoma.</li> <li>• Elaboración de acta de conformidad del mejoramiento de acometida, el mismo que deberá estar suscrito por el titular del suministro o su representante legal.</li> </ul>

6	<b>EMPOTRAMIENTO DE CABLE DE ACOMETIDA TRIFASICO EN PARED DE ADOBE</b>	Similar a actividad 1. Similar a actividad 4.
7	<b>EMPOTRAMIENTO DE CABLE DE ACOMETIDA TRIFASICO EN PARED DE MATERIAL NOBLE</b>	Similar a actividad 1. Similar a actividad 5.
8,9 y 10	<b>CAMBIO DE CAJATOMA ELSE 1, 2 y 3</b>	Similar a la actividad 1 y adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retiro de cajatoma anterior y colocación de otra nueva en su reemplazo.</li> <li>• Fijado a la pared utilizando el material original de la pared, manteniendo las condiciones de verticalidad y estética.</li> <li>• Pintado del resanado con pintura de la misma calidad y color de la pared.</li> </ul>
11 y 12	<b>INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO O TRIFASICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar a la actividad 1 y adicionalmente.</li> <li>• Instalación del interruptor termomagnético.</li> <li>• Restablecer las conexiones eléctricas del cable de acometida domiciliaria al elemento de protección y de éste al equipo de medición</li> <li>• Verificación de la operatividad de la instalación.</li> <li>• Colocación de la tapa bornera y colocación de los precintos de seguridad.</li> <li>• Remachado de cajatoma, mínimo dos remaches.</li> <li>• Elaboración de acta de conformidad de cambio de medidor, el mismo que deberá estar suscrito por el titular del suministro o su representante legal.</li> <li>• Ingreso de información de campo al sistema comercial.</li> </ul>

13	<b>INSTALACION DE TEMPLADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar a la actividad 1 y adicionalmente.</li> <li>• Verificación de la operatividad de la instalación.</li> <li>• Ingreso de información de campo al sistema comercial.</li> <li>• Elaboración de acta de conformidad del mejoramiento de acometida, el mismo que deberá estar suscrito por el titular del suministro o su representante legal.</li> </ul>
14	<b>INSTALACION DE SERPARADOR DE VIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar a la actividad 1</li> <li>• Verificación de la operatividad de la instalación.</li> <li>• Ingreso de información de campo al sistema comercial.</li> <li>• Elaboración de acta de conformidad del mejoramiento de acometida, el mismo que deberá estar suscrito por el titular del suministro o su representante legal.</li> </ul>
15	<b>EMPOTRAMIENTO DEL CABLE DE CARGA, MONOFASICO O TRIFASICO</b>	<p>Similar a la actividad 1 y adicionalmente las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconectar acometida de la red secundaria.</li> <li>• Picado de pared y empotrado de tubo flexible de PVC, fijándolo con clavos de 3" para pared de material noble y 4" para pared de adobe. Resane de pared con material original de la misma.</li> <li>• Instalación del cable de carga dentro del tubo flexible, el empotrado del cable de carga deberá llegar hasta la llave cuchilla en el interior de la vivienda.</li> <li>• Conexión del cable de acometida a la red secundaria, asegurando un contacto eléctrico adecuado, con conectores con sus respectivos cobertores en redes autoportantes o directamente entorchadas en redes unipolares del tipo convencional, aisladas con cinta aislante para uso a intemperie de manera que evite la filtración de agua en los conductores. Identificando debidamente las fases a las que se realiza la conexión, marcando las mismas plumón indeleble en la cajatoma.</li> <li>• Pintado del resanado con pintura de la misma calidad y color de la pared</li> <li>• Elaboración de acta de conformidad del mejoramiento de acometida, el mismo que deberá estar suscrito por el titular del suministro o su representante legal.</li> </ul>
16	<b>CONSTRUCCION DE MURETE</b>	<p>Similar a la actividad 1 y adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de murete con material noble, con cimentación de cemento y fierro de construcción.</li> </ul> <p>Construcción del murete para instalar cajatoma. De acuerdo R.M.442-2004-MEM/DM.</p>
17	<b>INSTALACION DE MASTIL</b>	<p>Similar a la actividad 1 y adicionalmente:          El mástil se utilizará sólo cuando no se pueda cumplir con</p>

		<p>las distancias de seguridad o no haya superficie adecuada para la fijación mecánica de la acometida</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá ser empotrado o adosado firmemente a 1 m, en las columnas o vigas del techo de la edificación</li> <li>• Esta longitud de empotramiento podrá reducirse siempre y cuando se haga uso de retenidas, o cuando el empotramiento efectuado sea seguro y perdurable en el tiempo para la vida esperada.</li> </ul> <p>La instalación del mástil será de acuerdo R.M.442-2004-MEM/DM.</p>
18	<b>REUBICACION DE CAJATOMA</b>	<p>Similar a la actividad 1 y adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de nuevo nicho en la parte frontal de la vivienda lugar accesible para fácil lectura.</li> <li>• Instalación de nueva caja, manteniendo su verticalidad y asegurado con material original de la vivienda.</li> <li>• En caso de retirar cajatoma anterior, dejar resanado el nicho.</li> <li>• Pintado del resanado con pintura de la misma calidad y color de la pared.</li> </ul> <p>Las distancias de instalación de la cajatoma será de acuerdo R.M.442-2004-MEM/DM.</p>
19	<b>INSTALACIÓN DE CONECTOR AL-CU.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar a la actividad 1 y adicionalmente.</li> <li>• Instalación de los conectores en redes de B.T.</li> <li>• Verificación de la operatividad de la instalación.</li> <li>• Elaboración de acta de conformidad, el mismo que deberá estar suscrito por el titular del suministro o su representante legal.</li> <li>• Ingreso de información de campo al sistema comercial.</li> </ul>
20	<b>Apertura, Cierre y remachado de cajatoma, colocación de precinto y sticker</b>	<p>Actividad que consiste en el acompañamiento a la Empresa Contrastadora, en sus labores de contraste por campaña R.M-005-2004 OS/CD .</p> <p>Este técnico estará a cargo de la apertura y cierre de la cajatoma con remaches y cambiara el medidor si este no cumple con los errores permisibles de contraste.</p>

#### 4.0 SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL CONTRATISTAS

Los materiales enunciados deberán considerarse en los costos unitarios.

NRO.	ACTIVIDAD	MATERIALES
1	<b>CAMBIO DE MEDIDOR MONOFASICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas de informe de trabajo (03 copias).</li> <li>• Precinto de seguridad para la tapa bornera, de doble ancla y cápsula transparente de polipropileno reforzado y numerado.</li> <li>• Remaches.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tornillos de encarne de ½”.</li> <li>• Cinta aislante</li> <li>• Otros agregados que sean necesarios para la ejecución de dicho trabajo.</li> </ul>
2,3	<b>CAMBIO DE MEDIDOR TRIFASICO (Mayores)</b>	Similar materiales a la actividad 1.
4	<b>EMPOTRAMIENTO DE CABLE DE ACOMETIDA MONOFASICO EN PARED DE ADOBE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar materiales a la actividad 1.</li> </ul> Adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adobe</li> <li>• Yeso.</li> <li>• Pintura de acuerdo a la original de la vivienda.</li> <li>• Clavo 4” para pared de adobe.</li> <li>• Tubo bastón de PVC 1”x2.5 mts. en promedio.</li> <li>• Alambre negro para sujeción del tubo baston.</li> <li>• En casos especiales tubo flexible de ½” x 1. O curvas de 1”</li> </ul>
5	<b>EMPOTRAMIENTO DE CABLE DE ACOMETIDA MONOFASICO EN PARED DE MATERIAL NOBLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar materiales a la actividad 1.</li> </ul> Adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arena.</li> <li>• Hormigón.</li> <li>• Cemento.</li> <li>• Yeso.</li> <li>• Pintura de acuerdo a la original de la vivienda.</li> <li>• Clavo 3” para pared de material noble .</li> <li>• Tubo bastón de PVC 1”x2.5 mts. en promedio.</li> <li>• Alambre negro para sujeción del tubo baston</li> <li>• En casos especiales tubo flexible de ½” x 1. O curvas de 1”</li> </ul>
6	<b>EMPOTRAMIENTO DE CABLE DE ACOMETIDA TRIFASICO EN PARED DE ADOBE</b>	Similar de materiales a actividad 1. Similar de materiales a actividad 4.
7	<b>EMPOTRAMIENTO DE CABLE DE ACOMETIDA TRIFASICO EN</b>	Similar de materiales a actividad 1. Similar de materiales a actividad 4.

	<b>PARED DE MATERIAL NOBLE</b>	
<b>8, 9 Y 10</b>	<b>CAMBIO DE CAJATOMA ELSE 1, 2 y 3</b>	Similar de materiales a la actividad 1. Adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arena.</li> <li>• Hormigón.</li> <li>• Cemento.</li> <li>• Yeso.</li> <li>• Pintura.</li> </ul>
<b>11 y 12</b>	<b>INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO</b>	Similar de materiales a la actividad 1.
<b>13</b>	<b>INSTALACION DE TEMPLADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar a la actividad 1</li> </ul>
<b>14</b>	<b>INSTALACION DE SEPARADOR DE VIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar a la actividad 1.</li> </ul>
<b>15</b>	<b>EMPOTRAMIENTO DE CABLE DE CARGA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar materiales a la actividad 1.</li> </ul> Adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arena.</li> <li>• Hormigón.</li> <li>• Cemento.</li> <li>• Yeso.</li> <li>• Pintura.</li> <li>• Clavo 3" para pared de material noble y 4" para pared de adobe.</li> <li>• Tubo flexible de ½" x 1. O curvas de 1"</li> <li>• Alambre.</li> </ul>
<b>17</b>	<b>INSTALACIÓN DE MASTIL.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar de materiales a la actividad 1.</li> <li>• Arena.</li> <li>• Hormigón.</li> <li>• Cemento.</li> <li>• Yeso.</li> <li>• Pintura.</li> </ul> De acuerdo R.M.442-2004-MEM/DM.

<b>18</b>	<b>REUBICACION DE CAJATOMA.</b>	Similar de materiales a la actividad 1.  Adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arena.</li> <li>• Hormigón.</li> <li>• Cemento.</li> <li>• Yeso.</li> <li>• Pintura.</li> </ul> Nicho anterior debe quedar resanado. De acuerdo R.M.442-2004-MEM/DM.
<b>19</b>	<b>INSTALACION DE CONECTORES AL-CU.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar de materiales a la actividad 1.</li> </ul>
<b>20</b>	<b>Apertura, Cierre y remachado de cajatoma, colocación de precinto y sticker</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Remaches, Cinta aislante y Precinto de Seguridad</li> <li>▪ Similar de materiales a la actividad 1.</li> </ul>

### TIEMPOS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS APROXIMADOS.

No	Actividad	Semestre 2007-II	Semestre 2008-I	Semestre 2008-II	Semestre 2009-I	Total
1	Cambio de medidor monobásico	5175	3450	3450	3450	15526
2	Cambio de medidor trifásico 220	622	414	414	414	1865
3	Cambio de medidor trifásico 380/220	20	20	20	20	80
4	Empotramiento cable de acometida monofásica pared adobe	12350	6358	7357	1000	27065
5	Empotramiento cable de acometida monofásica pared Noble	2937	2937	1937	1000	8810
6	Empotramiento cable de acometida trifasica pared adobe	1387	1200	1383	190	4160
7	Empotramiento cable de acometida trifasica pared Noble	814	814	714	100	2442
8	Cambio de cajatoma Else 1	80	60	90	110	340
9	Cambio de cajatoma Else 2	74	50	40	31	195
10	Cambio de cajatoma Else 3	3	2	2	1	8
11	Instalación int. termomagnético 2x40 A monofásico	920	750	730	800	3200
12	Instalación int. termomagnético 3x60 A trifásico	420	347	320	233	1320
13	Instalacion de templador	356	150	80	152	738
14	Instalacion de separador	250	120	80	80	530
15	Empotramiento de Carga	1200	720	630	650	3200
16	Construccion de murete	35	18	13	14	80
17	Instalacion de mastil	25	23	23	14	85
18	Reubicación de Cajatoma	50	37	28	15	130
19	Instalación de Conector aluminio cobre	1284	984	1125	1035	4428
20	Apertura, Cierre y remachado de cajatoma, colocación de precinto y sticker	5148	3432	3432	3432	15445

### CANTIDADES PROGRAMADAS POR SECTORES

Nro	Descripcion	Provincia Cusco y Paruro	Provincia de Canchis	Provincia de la Convencion	Provincia de Calca, Urubamba, Paucartambo	Provincia de Quispicanchis	Provincia de Anta, Limatambo, Cotabambas	Departamento de Apurimac	Departamento de Madre de Dios	TOTAL ELSE
1	Cambio de medidor monofásico	1900	4400	1200	2200	800	2300	2300	426	15526
2	Cambio de medidor trifásico 220	630	250	150	175	110	120	250	180	1865
3	Cambio de medidor trifásico 380/220 (cliente Mayor)	25	10	5	10	8	5	10	7	80
4	Empotramiento cable de acometida monofásica pared adobe	1300	7200	1300	5300	930	1035	9500	500	27065
5	Empotramiento cable de acometida monofásica pared Noble	2300	850	520	1325	420	320	2800	275	8810
6	Empotramiento cable de acometida trifásica pared adobe	680	510	320	300	290	180	1800	80	4160
7	Empotramiento cable de acometida trifásica pared Noble	920	232	180	85	75	60	830	60	2442
8	Cambio de cajatoma Else 1	50	60	25	36	35	34	80	20	340
9	Cambio de cajatoma Else 2	35	28	17	15	15	14	56	15	195
10	Cambio de cajatoma Else 3	1	1	1	1	1	1	2	0	8
11	Instalación int. termomagnético 2x40 A monofásico	395	880	385	440	174	380	460	86	3200
12	Instalación int. termomagnético 3x60 A trifásico	320	160	140	150	120	140	190	100	1320
13	Instalacion de templador	45	130	39	120	32	41	285	46	738
14	Instalacion de separador	48	80	32	95	38	35	170	32	530
15	Empotramiento de Carga	402	650	175	520	135	118	1125	75	3200
16	Construccion de murete	7	17	7	14	5	6	19	5	80
17	Instalacion de mastil	10	15	6	13	5	6	27	3	85
18	Reubicación de Cajatoma	9	27	8	27	7	8	32	12	130
19	Instalación de Conector aluminio cobre	218	1153	210	847	170	172	1520	138	4428
20	Apertura, Cierre y remachado de cajatoma, colocación de precinto y sticker	1252	4130	928	2672	670	1211	4202	380	15445

### INFORMACION A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

- A. Original y Copia del reporte de Saneamiento de acometidas por cada suministro que se intervenga.
- B. Reporte en impreso y medio magnético
- C. Reporte semanal de programación de trabajos.
- D. Reporte semanal de trabajos ejecutados.